

NOTA DE PRENSA N° 01 - 2014-CG/COM

Congreso de la República aprobó nuevo marco legal para declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas

Contraloría saluda apoyo del Poder Legislativo en lucha anticorrupción



El Congreso de la República aprobó anoche un nuevo marco legal de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas (DD.JJ.), en base a una iniciativa legislativa presentada por la Contraloría General, que permitirá evaluar la evolución patrimonial y financiera de los funcionarios y servidores públicos.

La Contraloría felicita esta decisión de la representación nacional que significa un apoyo sustancial que fortalece las acciones de prevención, transparencia y la lucha contra la corrupción por medio de un instrumento valioso para prevenir y detectar delitos como el de enriquecimiento ilícito y el lavado de activos.

Más funcionarios públicos fiscalizados y mayor transparencia

El proyecto de ley amplía el espectro de funcionarios y servidores públicos que deberán presentar de manera obligatoria la DD.JJ. No solo estarán obligados los altos funcionarios o titulares de entidades públicas o aquellos que administran y manejan fondos del Estado, sino también quienes disponen de bienes y participan en toma de decisiones en torno al uso de patrimonio del país.

Con esta nueva ley todos los alcaldes y regidores deberán presentar su DD.JJ. y no solo las municipalidades que administran recursos económicos mayores a las 2000 Unidades Impositivas Tributarias, como era antes de esta ley aprobada. Se ha incorporado en esta obligación también a los miembros del Consejo Regional y a los Parlamentarios Andinos, de tal manera que todas las autoridades elegidas por voto popular tendrán la obligación de declarar sobre sus ingresos, bienes y rentas.

El proyecto de ley aprobado considera que la nueva DD.JJ. deberá ser específica y valorizada sobre los ingresos, rentas, bienes, ahorros, inversiones, acreencias y pasivos propios del funcionario o servidor público y los comunes del matrimonio, que posean en el país como en el extranjero. Cabe señalar que para efectos de la DD.JJ., se da el mismo trato que al matrimonio a la unión de hecho o concubinato, de acuerdo al Código Civil.

La presentación de esta información se realizará al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o cargo que ejerce el funcionario público obligado a declarar, en las oportunidades y plazos que se establezcan en el reglamento de la ley.

Infracciones y Sanciones

Adicionalmente, los cambios normativos fortalecen las sanciones ante el incumplimiento en la presentación de las DD.JJ., omisión o falsedad en la información presentada, estableciendo la aplicación de multas, suspensión temporal, destitución, despido o resolución contractual e inhabilitación para contratar con el Estado, según sea el caso. Las entidades están obligadas a publicar la relación de infractores.

La ley fortalece la labor de fiscalización a cargo de la Contraloría por medio de la obligación, bajo responsabilidad, a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, empresas del Estado y todas las personas naturales o jurídicas privadas, para poner a disposición de los fiscalizadores las bases de datos y cualquier otra información necesaria para determinar el posible enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos. Asimismo, los obligados que no faciliten información serán sancionados con una multa del 20% de su remuneración total o ingreso mensual.

La Contraloría General asume de manera responsable el rol que le compete en la fiscalización de declaraciones juradas que ha sido ampliado por el Congreso.

Con esta ley, el país cumple con los compromisos adquiridos por medio de los instrumentos internacionales anticorrupción, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Convención Interamericana contra la Corrupción, la Alianza para un Gobierno Abierto, entre otros acuerdos y documentos que resaltan la necesidad de fortalecer los mecanismos de declaración patrimonial de los funcionarios públicos, como una medida efectiva para la prevención y lucha contra la corrupción.

Lima, 7 de enero de 2014.